MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

CONTRATO N° 04/2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypane, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **METAL – MAD S.A.**, domiciliada en la calle Yacare Valija Nº. 582, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Edgar Darío Amarilla Cardozo con con Cédula de Identidad N° 658424, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANE"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 349581.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa (LCO) N° 04/2018, convocado por la Municipalidad de Itá. La adjudicación fue

MUNICIPALIDAD DE YPANE · REPUBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Metal - Mad S.A
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel.: 925 11 925 116

realizada según acto administrativo Nº. 490/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre para Preescolar	Unidad	UNIDAD	107	METAL MAD	PARAGUAYA	100.000	10.700.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula Preescolar	Unidad	UNIDAD	92	METAL MAD	PARAGUAYA	100.000	9.200.000
3	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre para el 1er. Ciclo	Unidad	UNIDAD	165	METAL MAD	PARAGUAYA	100.000	16.500.000
4	56121506-001	Pupitre para Aula del 1er. Ciclo	Unidad	UNIDAD	165	METAL MAD	PARAGUAYA	100.000	16.500.000
5	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre para el 2do., 3er Ciclo y Nivel Medio	Unidad	UNIDAD	424	METAL MAD	PARAGUAYA	100.000	42.400.000
6	56121506-001	Pupitre para Aula del 2do., 3er. ciclo y Nivel Medio	Unidad	UNIDAD	424	METAL MAD	PARAGUAYA	100.000	42.400.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)									**137.700.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

MUNICIPALIDAD DE YPANE · REPUBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARÍA GENERAL

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Metal - Mad S.A
"La Industria de la Construcción
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel.: 925 112 - 925 116

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; La Municipalidad de Ypane calle Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambare. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE YPANE · REPUBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARÍA GENERAL

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Metal - Mad S.A
"La Industria de la Construcción
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel.: 925 112 - 925 116

MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypane República del Paraguay al día veinte y tres mes julio y año dos mil diez y ocho.

Edgar Dario Amarilla Cardozo
METAL MADA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Metal - Mad SA
La Industria de la Construcción
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel.: 925 112 - 925 116

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General